



DECLARA TERMINADO CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3552

ARICA, 18 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 877, emitida por este Gobierno Regional con fecha 15 de septiembre del 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Construcción Corrales Techados y Baños Antisármnicos Comunitarios, General Lagos" código BIP 30081710-0.
4. Acta de recepción provisoria de fecha 13 de abril de 2010, emitida por la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
5. Informe Técnico Comisión Técnica Municipal recepción Provisoria de Obra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos de fecha 13 de abril de 2010.
6. Certificado de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por el Secretario Municipal, donde acredita que las obras de la iniciativa se encuentran ejecutadas y terminadas en su totalidad.
7. Informe de término de la iniciativa, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe del Departamento de Inversiones (S) y la comisión a cargo de la iniciativa.
8. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa "Construcción Corrales Techados y Baños Antisármnicos Comunitarios, General Lagos" código BIP 30081710-0, el cual se encuentra señalado en el numeral 7 de los vistos.
2. Que, la Comisión N° 2, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la

Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 33.

3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado el Convenios de Transferencia individualizado en el numerales 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 15 de septiembre del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Construcción Corrales Techados y Baños Antisárnicos Comunitarios, General Lagos" código BIP 30081710-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Recursos Transferidos	Valor \$
Subtítulo (33.03.125)	\$ 49.075.975
Estado de pago ejecutado:	Total \$ 49.075.975

2. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRF/GSL/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Gastón Soto, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico